yen accion á ahaver echo comun Miguel Marco y Yglesias Vezino
Vecindad quelo fue en elaño proximo pasado enun volvente, como
consta de Libro que ha prevenido, de Eleccion Nueva conformidad
para este presente año, aquien vele enexeguen las Bulas en la forma
mas acostumbrada

Visto un Titulo de Vicario y Juez ordinario despachado á favor de D. Juan Carlos Garnica
Vecino de Melgar, Viernes Veinte y tres de Septiembre del año pasado de mil setecientos veinte y tres; Otra Real Cedula de S. M. vuestra en
San Ildefonso a veinte y ocho de Agosto de mil setecientos veinte y
ocho despachada á favor de D. Antonio Melgares Seguna Vecino de
esta Villa para que viva el oficio de Vicario propio eliminado D.
Juan Carlos Garnica, en Virtud de Nombramiento que este le hizo: Y por la
Villa se acordo obedecerla, como la obedecieron con el respecto debi-
do, y Ceremonia acostumbrada; como á Carta de su Rey, y Señor Natu-
ral, y en su Conseg.o mandaron se llamase á dicho D. Antonio á este
Ayuntamiento. Y en efecto haviendo entrado en el, y echo el Juramento
acostumbrado en manos del Señor Juez, le dio la posesion de dicho
oficio, sentandose en el asiento que le correspondia, y poniendose testi-
monio en este libro Capitular de dicho Titulo, y Cedula, se le debuelban
originales á el eminciado Señor D. Antonio

En este Ayuntamiento fue propuesto por el Señor Governador
que haviendose procedido en la proxima menguante de Henero
del presente año á matar en el Soto, y para quitar de
la Corredera para que haciendose mas limpio para el servicio
de Sus Magestades, y hazer publico se cumpliese con los Vandos
dados sobre Limpia de los Caminos Reales, se hacia
forzoso para dicha Limpia, y Conservacion de los plantados en
dicha Corredera señaladamente de los Alamos del fuente
del hospital de esta Villa dela Concepcion proporcionar
les riego, y queriendo cortar este, y embalsarse hacia
cierto Arrano hacia diferentes parages que llegue con el
agua corriente de la acequia de manera que aquellos
para los riegos de sus Heredades de panizales hasta hay
del Convento de S.n Geronimo de modo que para esto
de Canales de pino por menos costos que introduzien
dose por dicho Corral salieser á la Calle publica, y desde
alli, vasase el agua á la Corredera, se podia conseguir el
apetecido intento, y el servicio del Rey, y de la Causa
publica, y sobre que havia pasado sus buenos oficios con
el Padre Prior de dicho Convento de S.n Geronimo quien
havia condescendido con promision de dicho marco de la agua